



ACUERDO DE CONCEJO Nº 125-2012-MPC

Casma, 21 de Setiembre del 2012

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria de la fecha, el Concejo Municipal, ha visto el pedido del Regidor Fernando Alberto Flores Panduro, en el que solicita colocación de astas en el busto del Almirante Miguel Grau, para rendirle homenaje, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972 establece; que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú señala para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al artículo 41º de la Ley 27972, se establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Regidor Fernando Alberto Flores Panduro, hace de conocimiento del pleno del Concejo que estando próximos a la celebración de la fecha cívica del glorioso Combate de Angamos y la inmolación de nuestro insigne héroe Almirante Miguel Grau Seminario; y viendo que en el lugar donde se ha erigido el busto -Boulevard de Casma- que perenniza su memoria no se ha previsto la colocación de las respectivas astas para izar el Pabellón Nacional y la Bandera de la Marina de Guerra del Perú y/o la Bandera de Casma, por lo que está solicitando la instalación de dos astas en el referido busto, para poder rendirle los homenajes correspondientes;

Que, el Pleno del Concejo ha tomado conocimiento del pedido solicitado por el Regidor Fernando Alberto Flores Panduro, y considerando que es necesario cultivar el respeto y amor que debemos a la patria fomentando el civismo, en consecuencia destacar y honrar a nuestros héroes nacionales, resultando conveniente aprobar la instalación de dos astas en el busto del Almirante Miguel Grau Seminario;

Estando al voto unánime del Pleno del Concejo y de conformidad con las facultades que otorga el Art. 39º de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972,

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la instalación de dos astas en el busto del insigne Almirante MIGUEL GRAU SEMINARIO ubicado en el Boulevard de la ciudad de Casma, para efectos de rendirle los homenajes correspondientes, en mérito a los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO- ENCARGAR a la Gerencia Municipal en coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas, Unidad de Logística y Control Patrimonial y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Provincial de Casma
Jose Alejandro Montalvan Mercado
ALCALDE MUNICIPAL

